LPN Nº 98/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" ID Nº 284.021.

ADENDA Nº 01 – CONTRATO Nº 252/2015– ARGON S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1439 de fecha 26 de Noviembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **ARGON S.R.L.**, domiciliada en Republica Argentina Nº 2461 c/ Paso de Patria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Gumercindo Pedrozo Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 1.874.253, según Poder Especial otorgado por el Escribano Darío Alonso Fretes con Reg. Nº 573 Esc. Nº 101, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, mediante Nota de fecha 03 de Noviembre de 2015, la empresa ARGON S.R.L., pone a conocimiento la nota dirigida a la firma ARGON SRL del fabricante GEMMY INDUSTRIAL Corp. de Taiwán, visada por la Embajada de Paraguay en Taiwán, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay y traducida por Silvia Birks- traductora publica, en la que manifiesta que **"debido a un problema de fuerza mayor (falta de materia prima-componentes eléctricos) no estarán en condiciones de cumplir con la entrega en el tiempo establecido a la fabricación de los ítems Nº 21 Macro centrifuga y el Nº 22 Micro centrifuga, por lo que se ven obligados a solicitar una extensión en el plazo de entrega, por un periodo de 45 a 60 días"**

Que cuenta con la autorización de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud en su carácter de Administrador del contrato ya que considera que se configuran los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito necesarios para hacer lugar al pedido y a los efectos de una correcta ejecución contractual correspondería igualmente extender la vigencia ya que afectaría al siguiente Ejercicio Fiscal.-

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 488 de fecha 25 de Noviembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1439 de fecha 26 de Noviembre de 2015, se aprueba la Adenda del Contrato N° 252/2015, con la firma ARGON S.R.L., en el marco de la LPN Nº 98/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6, 7 y 9; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal, **hasta el 30 de Junio del 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Dicha modificación quedaría de la siguiente manera:

PLAZOS DE ENTREGA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**Plazo de Entrega (Días)**
ITEM Nº 21	Macrocentrifugadora	90 (noventa) días corridos posteriores a la recepción de la orden de compra por parte de la Contratista.
ITEM Nº 22	Microcentrifugadora	

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. / B.S.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Contratista deberá extender la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **hasta el 30 de Junio del 2016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre de 2015.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Abogado
CONTRATISTA

Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE